



CÁMARA DE CUENTAS

DE ARAGÓN

**INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES 2016, 2017 Y 2018 DE
LA ORGANIZACIÓN EUROPEA DE LAS INSTITUCIONES REGIONALES DE
CONTROL EXTERNO DEL SECTOR PÚBLICO (EURORAI)**



**CÁMARA DE CUENTAS
DE ARAGÓN**

El Consejo de la Cámara de Cuentas de Aragón ha aprobado, en sesión de 31 de mayo de 2019, el Informe de fiscalización de las cuentas anuales 2016, 2017 y 2018 de la Organización Europea de las Instituciones Regionales de Control Externo del Sector Público (EURORAI).

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	1
1.1. Iniciativa, objetivos y alcance de la auditoría	1
1.2. Ámbito subjetivo	1
1.2.1. Constitución de la Entidad auditada	1
1.2.2. Objetivos de la Entidad	2
1.2.3. Organización de la Entidad.....	3
1.3. Trámite de audiencia.....	3
2. OPINIÓN.....	4
3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	4
3.1. Cuentas Anuales.....	4
3.2. Presupuestos.....	4
3.3. Control Interno.....	5
3.4. Ingresos y Deudores.....	5
3.5. Gastos.....	7
3.6. Inmovilizado	8
3.7. Tesorería.....	8
4. ANEXO DE CUENTAS ANUALES 2016, 2017 Y 2018	11

SIGLAS Y ABREVIATURAS

BOICAC	Boletín Oficial del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas
EURORAI	Organización Europea de las Instituciones Regionales de Control Externo del Sector Público
ICAC	Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas
IRPF	Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas
OCEX	Órganos de Control Externo
PGC	Plan General de Contabilidad

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Iniciativa, objetivos y alcance de la auditoría

La Asamblea General de la Organización Europea de las Instituciones Regionales de Control Externo del Sector Público (EURORAI), en su sesión de 21 de octubre de 2016, designó por unanimidad a la Cámara de Cuentas de Aragón como auditor de las cuentas anuales de EURORAI de los ejercicios 2016, 2017 y 2018.

La Asociación, cuya sede es la de la Sindicatura de Cuentas de la Comunidad Valenciana, viene siendo fiscalizada de forma rotatoria desde su creación por los OCEX españoles miembros.

Las Cuentas anuales de EURORAI correspondientes a los ejercicios 2016, 2017 y 2018 fueron aprobadas por su Comité Directivo en sus reuniones de Sevilla (España), de 26 de octubre de 2017, Rotterdam (Países Bajos), de 20 de abril de 2018, y Moscú (Rusia) de 14 de marzo de 2019, respectivamente.

La Cámara de Cuentas de Aragón, ha examinado las Cuentas Anuales de EURORAI correspondientes a los ejercicios 2016, 2017 y 2018. Dichas Cuentas, presentadas en euros, comprenden los Balances de situación, las Cuentas de Ingresos y Gastos y las Memorias de los tres ejercicios citados.

El presente trabajo de fiscalización se ha llevado a cabo conforme a las normas de auditoría generalmente aceptadas. Se han realizado pruebas de cumplimiento y sustantivas necesarias para obtener evidencia adecuada y suficiente al objeto de conseguir una base razonable que permita concluir el trabajo realizado de acuerdo con sus objetivos y alcance.

1.2. Ámbito subjetivo

1.2.1. Constitución de la Entidad auditada

EURORAI es la Asociación europea de los órganos regionales de control externo del sector público. Fue constituida en Manchester (Reino Unido) el 1 de octubre de 1992, en el marco del derecho español, al amparo de la Ley 191/1964, de Asociaciones, (derogada por la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación) e inscrita en el Registro de Asociaciones de España con el número 130.200.

Sus Estatutos se visaron por el Ministerio del Interior el 9 de febrero de 1994 y su última actualización fue aprobada por la Asamblea General el 9 de octubre de 2001 en Graz, Austria.

De acuerdo con su el artículo 14 de los Estatutos, el OCEX de la región donde resida la sede de la Asociación proporciona y sufraga los medios personales y materiales necesarios para su funcionamiento. Desde su creación, la sede de EURORAI está en la Sindicatura de Cuentas de la Comunidad Valenciana, a la que corresponde la asunción de los citados gastos.

Conforme al artículo 3 de sus Estatutos, los miembros de EURORAI pueden ser de pleno derecho o asociados sin voto con una cuota de participación inferior a la de los miembros de pleno derecho. También se admiten asociaciones o instituciones que operan en el ámbito de fiscalización del sector público en calidad de observadores.

A 31 de diciembre de 2018, EURORAI tenía un total de 88 miembros, de los cuales 69 lo son de pleno derecho y 19 asociados. Además, nueve instituciones y asociaciones figuran como observadores.

En el periodo fiscalizado, se han incorporado cuatro miembros de pleno derecho (Tribunal de Cuentas del Estado federado de Renania del Norte-Westfalia (Alemania), 2016), Tribunal de Cuentas del Estado federado de Burgenland (Austria), 2017), Tribunal de Cuentas del Estado federado de Vorarlberg (Austria), 2017) y la Cámara Regional de Cuentas de Norte-Paso de Calais Picardía (Francia) por reestructuración. Norte-Paso de Calais era miembro de pleno derecho desde 1995 hasta 2015 año en que renunció y en 2016 se produce su nueva adhesión); y dos asociados (Oficina de Auditoría de las Instituciones de la Federación de Bosnia y Herzegovina, en 2018 y la Cámara de Control y de Cuentas de la ciudad de Kazán (Rusia) en 2017).

También se han producido tres renunciaciones de miembros de pleno derecho. (Cámara de Control y de Cuentas de la Región de Chelyabinsk en 2016, Cámara de Control y de Cuentas de la República de Komi, en 2016 y la Cámara de Cuentas de la Región de Oremburgo, en 2018, (Rusia).

1.2.2. Objetivos de la Entidad

Los objetivos de la entidad, según el artículo 1 de sus Estatutos, son los siguientes:

- Fomentar y propiciar la cooperación entre las diversas instituciones fiscalizadoras en los distintos ámbitos que comprenden sus actividades.
- Propiciar el intercambio de conocimientos y experiencias en la fiscalización de los ingresos y gastos públicos.
- Mantener informados a sus miembros permanentemente sobre la legislación, organización y funcionamiento de las diferentes instituciones de control del sector público.
- Promover el estudio de las materias relacionadas con la fiscalización.
- Fomentar la organización de intercambios y de cursos de perfeccionamiento para el personal al servicio de las instituciones miembros de EURORAI.

- Elaborar una adecuada definición de la terminología utilizada en cada país, de forma que permita la aproximación de los procedimientos de fiscalización.

1.2.3. Organización de la Entidad

El artículo 4 de los Estatutos establece que son órganos de EURORAI:

- La Asamblea General, constituida por los miembros de la Asociación, que establece las directrices de actuación, aprueba los presupuestos, las cuentas anuales y el importe de las cuotas de los miembros.
- El Comité Directivo, compuesto de siete miembros, tres establecidos en el artículo 9.1 de los Estatutos y los cuatro restantes elegidos por la Asamblea por un periodo de tres años. El Comité es el encargado de adoptar las decisiones necesarias para el funcionamiento de la Asociación, aprobar el proyecto de presupuestos y de cuentas para su posterior aprobación por la Asamblea, así como de cualquier tarea que esta le encomiende.
- La Secretaría General, quien organiza las sesiones del Comité Directivo, ejecuta sus decisiones y las de la Asamblea General, elabora y ejecuta el presupuesto y las cuentas de EURORAI.

En concreto, la Secretaría General de EURORAI es la responsable de formular las cuentas anuales de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de EURORAI, de conformidad con el marco normativo de información financiera y del control interno que se considere necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

1.3. Trámite de audiencia

El resultado de las actuaciones de fiscalización practicadas se comunicó el 5 de junio de 2019 al Secretario General de EURORAI para que se pudiera formular alegaciones y presentar los documentos y los justificantes que se considerasen convenientes, de conformidad con lo que prevén el artículo 11 de la Ley 11/2009, de 30 de diciembre, de la Cámara de Cuentas de Aragón, y el artículo 34 del Reglamento de Organización y Funcionamiento.

El 28 de junio de 2019, mediante correo electrónico, el Secretario General de EURORAI ha manifestado a la Cámara de Cuentas la decisión de no presentar alegaciones al Informe Provisional.

A la vista de lo expuesto y de acuerdo con lo establecido en el artículo 35.2 del Reglamento de organización y funcionamiento de la Cámara de Cuentas de Aragón, el informe provisional se eleva a definitivo.

2. OPINIÓN

En nuestra opinión, las Cuentas Anuales que se adjuntan como Anexo expresan en sus aspectos significativos la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Asociación a 31 de diciembre de 2016, 2017 y 2018, así como de sus resultados y de las operaciones y los flujos de efectivo correspondientes a los ejercicios anuales señalados, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

3.1. Cuentas Anuales

1. El punto 2 de la Memoria de los tres ejercicios auditados especifica que las entidades sin fines lucrativos no están obligadas a elaborar el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y el Estado de Flujos de Tesorería incluido en el PGC de 2007, y por ello no figuran incluidos en las cuentas.

2. Por Resolución del ICAC de 26 de marzo de 2013 se aprobó el Plan General de Contabilidad de pequeñas y medianas empresas sin fines lucrativos (BOE de 9 de abril de 2013), que reproduce, según la propia Resolución, el contenido de las normas anteriores de adaptación del Real Decreto 1491/2011.

El Plan establece que puede ser aplicado por las asociaciones sin fines de lucro siempre que cumplan los requisitos que él mismo establece.

El ICAC, en consulta nº 4 BOICAC 94/2013 refiriéndose al Real Decreto 1491/2011 señalaba que, aunque formalmente las asociaciones no se encuentren obligadas a seguir estas normas, la obligación de presentar contablemente la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad y su carácter no lucrativo llevan a considerar que parece lógico aplicar tales normas. Tal consulta es de plena aplicación al PGC de 2013 habida cuenta de que reproduce el contenido de las normas vigentes del Real Decreto 1491/2011, por lo que, se recomienda, como en informes anteriores, su total aplicación.

3.2. Presupuestos

3. La Asamblea General aprueba, de acuerdo con el artículo 8.4 de los Estatutos, los presupuestos para los tres siguientes ejercicios de forma conjunta. En el acta de su Sesión de 21 de octubre de 2016 establece que será el Comité Directivo en sus reuniones periódicas quien concrete para cada año por separado el presupuesto anual. Los Presupuestos de los ejercicios 2014 a 2016 fueron aprobados por la Asamblea General de 16 de octubre de 2013 y los relativos a los ejercicios 2017 a 2019 se aprobaron por la Asamblea General el 21 de octubre de 2016.

4. Los Estatutos establecen en su artículo 16.2 que el presupuesto anual de la Asociación tiene un límite máximo de 75.000 euros anuales, artículo que se viene incumpliendo, al menos, desde el ejercicio 2004, debido al incremento del número de miembros y con ello de los ingresos (154.900 euros en 2016, 157.350 en 2017 y 162.350 euros en 2018). Por ello, se recomienda la modificación de los Estatutos para adecuarlos a la realidad presupuestaria y al incremento correlativo de ingresos y gastos que se ha venido produciendo.

La ejecución presupuestaria de los tres ejercicios fiscalizados es la siguiente:

PRESUPUESTO	2016		2017		2018	
	Previsión	Ejecución	Previsión	Ejecución	Previsión	Ejecución
Ingresos (cuotas miembros)	154.900,00	147.960,00	157.350,00	151.410,00	162.350,00	152.943,52
Gastos reuniones CD	10.000,00	12.273,70	10.000,00	16.900,56	10.000,00	15.122,56
Gastos servicios traducción	15.000,00	3.624,56	15.000,00	2.905,40	15.000,00	7.819,80
Gastos por seminarios y congresos	101.900,00	92.859,74	105.350,00	95.695,73	110.350,00	96.770,14
Gastos grupos trabajo	10.000,00	0,00	10.000,00	0,00	10.000,00	0,00
Correspondencia y publicaciones	2.000,00	3.519,51	2.000,00	1.174,99	2.000,00	1.258,28
Otros gastos / comisiones bancarias	6.000,00	3.435,20	5.000,00	3.779,13	5.000,00	4.164,04
Gastos relaciones internacionales	10.000,00	0,00	10.000,00	3.121,73	10.000,00	0,00
Total gastos	154.900,00	115.712,71	157.350,00	123.577,54	162.350,00	125.134,82

3.3. Control Interno

5. En la gestión de la contabilidad, EURORAI no tiene segregadas las funciones de llevanza y supervisión, lo que eleva el riesgo de errores no detectados. Como en informes anteriores, se recomienda la separación de tales funciones.

3.4. Ingresos y Deudores

6. El artículo 14.1 a) de los Estatutos determina que los OCEX miembros deben abonar sus cuotas antes del 30 de junio del ejercicio corriente. En los ejercicios fiscalizados, sigue existiendo un porcentaje alto de cuotas abonadas con posterioridad a la fecha límite. Por ello se insiste, como en informes anteriores en la necesidad de mantener el requerimiento de que se cumpla la norma estatutaria en aras a garantizar la solvencia económica y la adecuada gestión de la Asociación.

Ejercicio	Ingreso en plazo estatutario (hasta junio)	Ingreso julio-diciembre (A)	Ingreso en ejercicio siguiente (B)	Pendiente (C)	Total	% (A+B+C) s/total
2016	127.960	16.000	2.000	2.000	147.960	12,17
2017	118.480	29.930	1.000	2.000	151.410	20,43
2018	120.455	27.488,52	2.000	3.000	152.944	19,28

7. Atendiendo a la recomendación del anterior informe de fiscalización de la Cámara de Cuentas de Aragón, los ingresos se han contabilizado conforme al principio de devengo, con lo que se ha rectificado la incidencia detectada en ejercicios anteriores.

8. Se reitera lo ya señalado en informes de auditoría anteriores sobre la necesidad de que se formalice la exención de la cuota de la Sindicatura de Cuentas de la Comunidad Valenciana al ser la sede de la Asociación, mediante acuerdo expreso del órgano competente.

9. En 2016, EURORAI reconoció como de dudoso cobro la cuota pendiente de Chelíabinsk (Rusia) de ese mismo año, pero no dotó la correspondiente provisión. Sin embargo, en 2017, de forma previa a su baja como incobrable sí se procedió a dotar la provisión por dudoso cobro.

10. En 2018 se han reconocido como de dudoso cobro las cuotas de 2017 y 2018 de Oremburgo (Rusia) y se ha dotado la correspondiente provisión.

Los saldos de deudores por cuotas, deudores de dudoso cobro y de la provisión por dudoso cobro se consideran correctos a 31 de diciembre de 2018.

11. En todos los ejercicios revisados se han registrado ingresos por gastos incurridos en los seminarios referidos a los acompañantes de los participantes (1.100 euros en 2016, 1.375 euros en 2017 y 1.300 euros en 2018). El ingreso unitario es de 50 euros, precio simbólico para resarcir los gastos de excursiones y cenas. Excepto en un caso, el resto se han ingresado en efectivo y se han contabilizado el 31 de diciembre.

En algunas ocasiones se ha exceptuado este cobro por circunstancias concretas apreciadas en cada caso. El importe total asciende a 1.875 euros y por Seminario representan los siguientes porcentajes sobre el total de acompañantes: Sankt Pölten 27%, Nantes 40 %, Sevilla 41 % y Rotterdam 27 %.

Se recomienda, en aras de una mayor seguridad y control de la gestión, la formalización expresa de las excepciones que se considere realizar.

3.5. Gastos

12. EURORAI participa en la financiación de los distintos Seminarios junto al OCEX organizador, haciéndose cargo habitualmente de los gastos de traducción y de ponentes. Esta cofinanciación se menciona en las reuniones del Comité Directivo donde se pone de manifiesto el importe asumido por EURORAI, pero no existe una formalización expresa de tal cofinanciación, ni la Asociación dispone de información sobre el importe final del Seminario que cofinancia.

Habida cuenta que la contabilidad refleja cuantías que exceden de la cantidad inicial cofinanciada que señalan las actas del Comité, sería recomendable la formalización expresa de las negociaciones de cofinanciación incorporando el tipo de gasto que se asume por cada parte y su cuantía, así como la posibilidad de modificar el compromiso inicial de aportación asumiendo determinados gastos adicionales.

EURORAI dispone de la mayoría de las facturas o documentos equivalentes que justifican el gasto parcial que se compromete a pagar. En los casos en los que no ha dispuesto de tal documentación, la Secretaría informa que han efectuado los pagos atendiendo a la razonabilidad de los mismos en comparación con facturas de gastos equivalentes.

Se recomienda, a efectos de reforzar el control de los fondos aportados por EURORAI y evitar el riesgo de gastos duplicados, que la formalización de la cofinanciación ya señalada incorpore también la obligación de presentar a la Asociación la liquidación total del gasto del Seminario de que se trate junto a los justificantes de aquellos gastos que EURORAI hubiera asumido.

13. EURORAI ha asumido gastos de hospedaje de personas ajenas al seminario (acompañantes, chófer), por importe de 2.326,30 euros en el seminario de Sankt Pölten y gastos sin el preceptivo justificante, por importe de 493,03 euros (370,43 en el Seminario de Sevilla y 122,03 euros en el Seminario de Nantes).

Se reitera la recomendación de formalizar expresamente los gastos que se asumen y en qué circunstancias, en aras de una mayor seguridad jurídica y control de gestión.

14. EURORAI ha ingresado, a través del modelo 111, las retenciones por IRPF practicadas por servicios facturados por profesionales. Estos importes retenidos no se contabilizaron correctamente en ningún ejercicio de los fiscalizados, ya que el gasto por los servicios objeto de retención figura por el importe neto una vez deducido el importe retenido. Ello supone la falta de reconocimiento como gasto de las retenciones practicadas en la cuenta 4751. Hacienda Pública, Acreedora por retenciones practicadas, hasta su cancelación al realizar el pago.

Las retenciones practicadas en 2017 se ingresaron en efectivo (según el libro auxiliar de caja), en el plazo establecido (12 de enero de 2018 al ser el 4º trimestre) pero se contabilizaron con cargo a la cuenta 679, Gastos de ejercicios anteriores, el 31 de diciembre de 2018. Su contabilización debería haberse realizado cuando se contrae el gasto.

Durante 2016 y 2018 no se han facturado servicios con retenciones.

15. EURORAI es una asociación parcialmente exenta del impuesto de sociedades. Las declaraciones del impuesto de sociedades de 2016 y 2017 tienen cuota cero y se han realizado por una gestora externa cuyas facturas (423,50 euros por la declaración de 2016 y 435,60 euros por la declaración de 2017) se han contabilizado en la cuenta 629 Otros Gastos.

16. EURORAI tiene obligación de realizar la declaración de operaciones con terceros a través del modelo 347 y no lo ha realizado en ninguno de los ejercicios examinados.

3.6. Inmovilizado

17. Las memorias de las Cuentas de los tres ejercicios fiscalizados ponen de manifiesto que la vida útil de los bienes que integran el Inmovilizado Material es de siete años para manuales y diccionarios y tres para las aplicaciones informáticas. Todos los bienes están plenamente amortizados desde el ejercicio 2012, y no se han incorporado nuevos. No se indica en la memoria la forma de estimación de la duración de estos bienes.

18. El nuevo programa informático figura incorrectamente contabilizado en la cuenta 215, Aplicaciones informáticas de inmovilizado material. El programa informático de gestión contable adquirido debe figurar en la cuenta de inmovilizado inmaterial 206, Aplicaciones Informáticas, que recoge la propiedad o derecho de uso de los programa informáticos.

Debe darse de baja el anterior programa informático que sigue figurando en el balance de la entidad.

19. La fecha de alta en contabilidad del nuevo programa informático es 22 de marzo de 2018 (fecha de la factura 18 de marzo de 2018), sin que a fin de año se haya contabilizado la amortización correspondiente por el tiempo de uso del mismo.

3.7. Tesorería

20. Los saldos bancarios reflejados en los respectivos balances de situación se corresponden con las certificaciones bancarias obtenidas de la circularización realizada durante la fiscalización.

21. Las incorrecciones detectadas en la contabilización de gastos abonados por caja de efectivo en los ejercicios anteriores, se han corregido en 2016 con cargo o abono a resultados de ejercicios anteriores.

Siguiendo la recomendación de informes anteriores, EURORAI ha empezado a llevar un libro auxiliar de caja de efectivo donde se han anotado las entradas y las salidas de fondos. Los gastos pagados por caja de efectivo en los tres ejercicios examinados están justificados con las correspondientes facturas y se han registrado en el libro auxiliar de caja en la fecha de su realización. Sin embargo, la anotación en contabilidad se ha realizado en todos los casos el 31 de diciembre.

Este desfase debe ser corregido, acercando el reflejo contable al momento de la realización y registro de las operaciones.

4. ANEXO DE CUENTAS ANUALES 2016, 2017 Y 2018

BALANCE DE SITUACIÓN

ACTIVO	2016	2017	2018
ACTIVO NO CORRIENTE	0,00	0,00	481,59
Inmovilizado material	0,00	0,00	481,59
Diccionarios y libros	2.176,85	2.176,85	2.176,85
Equipos proceso de información	611,95	611,95	611,95
Aplicaciones informáticas			481,59
Amortizaciones acumuladas	(2.788,80)	(2.788,80)	(2.788,80)
ACTIVO CORRIENTE	134.011,57	163.660,66	188.252,74
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	4.000,00	3.000,00	3.000,00
Deudores por cuotas	2.000,00	3.000,00	3.000,00
Deudores dudoso cobro	2.000,00	0,00	4.000,00
Provisiones	0,00	0,00	(4.000,00)
Tesorería	130.011,57	160.660,66	185.252,74
Bancos	129.295,45	159.227,25	183.755,36
Caja efectivo	716,12	1.433,41	1.497,38
Déficit del ejercicio	0,00	0,00	0,00
TOTAL ACTIVO	134.011,57	163.660,66	188.734,33

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	2016	2017	2018
PATRIMONIO NETO	102.449,37	133.509,97	163.660,66
Resultados de ejercicios anteriores	102.449,37	133.509,97	163.660,66
ACREEDORES A CORTO PLAZO	501,60	0,00	0,00
Proveedores facturas pendientes de recibir	501,60	0,00	0,00
Superávit del ejercicio	31.060,60	30.150,69	25.073,67
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	134.011,57	163.660,66	188.734,33

CUENTA DE RESULTADOS

GASTOS	2016	2017	2018
Total	118.368,37	125.854,31	129.170,19
Reuniones del Comité Directivo	12.273,70	16.900,56	15.122,56
Servicios de traducción	3.624,56	2.905,40	7.819,80
Correspondencia	1.752,91	436,89	1.258,28
Publicaciones	1.766,60	738,10	0,00
Gestiones y relaciones internacionales de los miembros del Comité Directivo	0,00	3.121,73	0,00
Proyectos cofinanciados por la Organización	35.568,88	95.695,73	96.770,14
Congreso	57.290,86	0,00	0,00
Reuniones grupos de trabajo	0,00	0,00	0,00
Dotación a la amortización de inmovilizado	0,00	0,00	0,00
Otros gastos	1.830,83	2.230,51	2.586,03
Comisiones bancarias	1.604,37	1.548,62	1.578,01
Gastos de ejercicios anteriores	236,66	276,77	35,37
Dotación provisión deudores de dudoso cobro	2.419,00	2.000,00	4.000,00
AHORRO	31.060,60	30.150,69	25.073,67

INGRESOS	2016	2017	2018
Total	149.428,97	156.005,00	154.243,86
Contribuciones recibidas	147.960,00	151.410,00	152.943,52
Ingresos de ejercicios anteriores	162,34	0,00	0,00
Ingresos financieros	0,00	0,00	0,00
Ingresos por servicios diversos	1.306,63	4.595,00	1.300,34
Exceso de provisión	0,00	0,00	0,00
DESAHORRO			

PRESUPUESTOS

	2016		2017		2018	
	Previsión	Ejecución	Previsión	Ejecución	Previsión	Ejecución
INGRESOS POR CUOTAS	154.900,00	147.960,00	157.350,00	151.410,00	162.350,00	152.943,52
GASTOS						
Gastos reuniones CD	10.000,00	12.273,70	10.000,00	16.900,56	10.000,00	15.122,56
Gastos servicios traducción	15.000,00	3.624,56	15.000,00	2.905,40	15.000,00	7.819,80
Gastos por seminarios y congresos	101.900,00	92.859,74	105.350,00	95.695,73	110.350,00	96.770,14
Gastos grupos trabajo	10.000,00	0,00	10.000,00	0,00	10.000,00	0,00
Correspondencia y publicaciones	2.000,00	3.519,51	2.000,00	1.174,99	2.000,00	1.258,28
Otros gastos / comisiones bancarias	6.000,00	3.435,20	5.000,00	3.779,13	5.000,00	4.164,04
Gastos relaciones internacionales	10.000,00	0,00	10.000,00	3.121,73	10.000,00	0,00
Total gastos	154.900,00	115.712,71	157.350,00	123.577,54	162.350,00	125.134,82